

CIRCULAR N° 193/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 28 de agosto de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Mireya Dodera Dei Cas	530/17/19 – 24/05/2017	- 01/08/2017 (en sus dos domicilios)
Ana María Cirefice Lieghio	389/17/14 – 24/04 /2017	- 07/08/2017 (en sus dos domicilios)
Myriam Martha Perretta Lichik	835/17/30 – 02/08/2017	- 14/08/2017 y 21/08/2017 (en sus dos domicilios)
Miguel Elías del Palacio Gottero	837/17/30 – 02/08/2017	- 16/08/2017 y 18/08/2017 (en sus dos domicilios)
Madelón Celia Rodriguez Farrell	833/17/30 – 2/08/2017	- 18/08/2017 y 22/08/2017 (en sus tres domicilios)

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo

